MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665

CONTRATO Nº10/2018

Entre la Municipalidad de San Antonio, domiciliada en Avda. San Antonio esq. Rio Tebicuary, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Raúl Isaac Mendoza Ramos , con Cédula de Identidad N° 1001445, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma De la ConstruSur, domiciliada en Tte. Rojas Silva Nº1101 Esq. Gral. Caballero, Ciudad de Ita, República del Paraguay, representada en este acto por Gloria Patricia Cantero Benítez, con Cédula de Identidad N° 3999934, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE OBRA", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

Construcción de Sanitario en el Colegio Nacional Arq. Tomas Romero Pereira.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°351188.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 08/2018, convocado por la Municipalidad de San Antonio, según resolución N°231/2018. La adjudicación fue realizada por Resolución N°266/2018-II.------

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

OBRA: SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES				Precio Unitario	Precio Total
N°	RUBRO	UN	CANT		
	Preparación de la Obra				
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10	88000	2384800
1.2	b-Replanteo	M2	27,10	17600	476960
1.3	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	9,00	484000	4356000
	Estructura de H° A°:				
1.4	a-Encadenado de H° A°	M3	1,90	17600000	3344000
	Muros de nivelación:				
1.5	a- De 0,30 cm	M2	11,00	202400	2226400
1.6	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	7,20	149600	1077120
	Aislación asfáltica:				
1.7	A-De paredes	M2	5,50	96800	532400
	Muros de elevación:				
1.8	a-De 0,15 para revocar	M2	63	105600	6652800
1.9	b-de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64	136400	6907296
1.10	c-En varillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60	22880	356928
	Techo:				
1.11	a-Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HA de 2``x 6`` con listón de boca.	M2	43,00	30960	12941280
	Revoques:				
1.12	a-De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00	28040	3920400

ConstruSur
Constructora de Sur
RUC: 3999934-2

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665

1.13	b-Moldura lineal en balancines	ML	20,40	29040	592416
	Piso:				
1.14	a-Contrapiso de H° Cascotes	M2	22,50	29040	653400
1.15	b-Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x30 cms.	M2	22,50	184800	4158000
1.16	c-Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x30 cms.	ML	2,60	61600	160160
1.17	d-Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	M2	13,50	79200	1069200
	Aberturas metálicas y madera:				
1.18	a-Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1,00	1496000	1496000
1.19	b-Puerta tablero de 0,80x2,,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2,00	1496000	2992000
1.20	c-Puerta para boxes enchapado en formica	UN	4,00	792000	3168000
1.21	d-Ventanas balancines	M2	3,17	308000	976360
1.22	**Rampa**	UN	1,00	880000	880000
	Alfeizar de ventanas				
1.23	a-De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	18,00	29040	522720
	Pinturas:				
1.24	a-De paredes interior y exterior al látex	M2	63,00	29040	1829520
1.25	b-De aberturas de madera con barniz sintético	M2	16,20	32560	527472
1.26	c-De aberturas metálica con pintura sintética	M2	3,17	37840	119953
1.27	d-De ladrillo vistos con antimoho incoloro (limpieza de ladrillos vistos con acido muriático y patinal D)	M2	50,64	25410	1286762
1.28	e-De tejuelones con barniz	M2	37	25410	940170
1.29	f-De tirantes y listón de boca de HA al látex	M2	23,50	25410	597135
1.30	g-Canaleta y caño de bajada con pintura sintética	ML	17,50	25410	444675
	Revestimientos:				
1.31	a-De azulejos de 0,15x0,15 cm	M2	82,00	92400	7576800
1.32	**Vidrios dobles de 4 mm**	M2	3,17	192500	610225
	Desagüe Pluvial				
1.33	a-Canaleta y caño de bajada N° 26 - desarrollo 40 cms.	ML	17,50	79200	1386000
	Instalación Eléctrica				
1.34	Instalación de tablero TS de 3 AG	Boc	2,00	132000	264000
1.35	Alimentación de los circuitos de luces	Boc	10,00	132000	1320000
	Artefactos eléctricos				
1.36	Artefactos fluorescentes de 1x40 W	UN	10,00	132000	1320000
1.37	Tablero TS de 3 AG con barra de fase y neutro	UN	1,00	440000	440000
	Instalación sanitaria:				
1.38	a-Agua corriente - desagüe cloacal - cámara de inspección y artefactos sanitario completo	GL	1,00	17710000	17710000
1.39	b-Cámara séptica tipo 3 de 1,50x3,00 incluye cañería externa y registros según plano general	GL	1,00	3080000	3080000
1.40	c-Pozo absorbente tipo 2 de 2,50x3,00	UN	1,00	6160000	6160000
1.41	**Barras de asiento**	UN	2,00	352000	704000

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

1.42	**Limpieza Final**	M2	27,10	440000	1192400
1.43	**Vallado protección de obra**	GL	1,00	748000	748000
1.44	**Obrador**	GL	1,00	1320000	1320000
1.45	**CARTEL INIDICADOR MEDIDA (1.00 X 2.00) m CHAPA N° 24, BASTIDOR CAÑO DE (25 X 25) M. BASE: DOS ESTRUCTURA METALICA TRIANGULAR DE 15CM. ALTURA 4,00 M**	GL	1,00	1925000	1925000

Total.: Gs. 113.346.752.- (ciento trece millones trescientos cuarenta y seis mil setecientos cincuenta y dos).----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 60 (sesenta) días a partir de la emisión de la Orden de inicio, firmado por el Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de San Antonio.

La Recepción Provisoria de las Obras será expedida por el Fiscal de Obras, a los 10(diez) días concluidos el periodo de ejecución de obras o a los 10(diez) días posteriores a la solicitud del contratista La Recepción.

Definitiva tendrá lugar en el plazo de 15(quince) días contados desde la fecha de recepción provisoria.

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
** No se otorgara anticipo.*

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 5% del valor total del contrato. Deberá ser presentada mediante póliza de seguro, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato, con una validez de 100 (cien) días.

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
Avda. San Antonio esq.Rio Tebicuary
Telef.990665

Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
OBRA: SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES

OBRA: SS.HH TIPO DE 4,40 X 6,15 PARA ALUMNOS Y PROFESORES			
N°	RUBRO	UN	CANT
	Preparación de la Obra		
1.1	a-Limpieza y preparación del terreno	M2	27,10
1.2	b-Replanteo	M2	27,10
1.3	**Excavación y carga de cimiento con PBC**	M3	9,00
	Estructura de H° A°:		
1.4	a-Encadenado de H° A°	M3	1,90
	Muros de nivelación:		
1.5	a- De 0,30 cm	M2	11,00
1.6	**Relleno y apisonado de interiores**	M3	7,20
	Aislación asfáltica:		
1.7	A-De paredes	M2	5,50
	Muros de elevación:		6,38
1.8	a-De 0,15 para revocar	M2	63
1.9	b-de 0,15 visto a una cara de ladrillos comunes prensados	M2	50,64
1.10	c-En varillado bajo aberturas 2 ø 8 por hilada (2 hiladas)	ML	15,60
	Techo:		
1.11	a-Tejas con tejuelones prensadas a máquina y tirantes de HA de 2``x 6`` con listón de boca.	M2	43,00
	Revoques:		
1.12	a-De paredes interior y exterior a una capa	M2	135,00
1.13	b-Moldura lineal en balancines	ML	20,40
	Piso:		
1.14	a-Contrapiso de H° Cascotes	M2	22,50
1.15	b-Piso mosaico granítico base gris pulido de 30 x30 cms.	M2	22,50
1.16	c-Zócalo mosaico granítico base gris pulido de 10 x30 cms.	ML	2,60
1.17	d-Guarda obra de alisada de cemento con contrapiso	M2	13,50
	Aberturas metálicas y madera:		
1.18	a-Puerta tablero de 0,90x2,10 marco, contramarco y cerradura	UN	1,00
1.19	b-Puerta tablero de 0,80x2,,10 marco, contramarco y cerradura	UN	2,00
1.20	c-Puerta para boxes enchapado en formica	UN	4,00
1.21	d-Ventanas balancines	M2	3,17
1.22	**Rampa**	UN	1,00
	Alfeizar de ventanas		
1.23	a-De revoque 1:3 (cemento - arena)	ML	18,00

ConstruSur
Constructora del Sur
RUC: 3999934-3

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO
INTENDENCIA

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de San Antonio, República del Paraguay, a los 18 días del mes de setiembre de 2018.

ConstruSur
Construcciones del Sur
RUC: 80099934-3

Gloria Patricia Cantero Benítez
Contratista

Raúl Isaac Mendoza Ramos
Contratante

MUNICIPALIDAD DE SAN ANTONIO